| Universidad Nacional del Este<br>Facultad de Ingeniería Agronómica | ORDEN DE BIENES/SERVICIOS Nº 026 | O.C. INSTITUCIONAL Nº 026 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 28 UNIVERSIDAD NACIONAL | Fecha de Emisión: | 18/12/2019 |
| Entidad: | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA | | |
| ID del Llamado: | 372.292 | Tipo de Procedimiento | CD |
| Descripción del Llamado: | PROVISIÓN DE PAPELES | | |
| Proveedor: | WINNET S.A | RUC: | 80100503-5 |

**La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:**

| Nº ORDEN | Nº DE ITEM/LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Papel higuienico común, fardo de 48 rollos de 60 mts. | unidad | Sirius | Nacional | 42 | 123.200 | 5.174.400 |
| | | | | TOTAL GS. | | | | 5.174.400 |

**SON GUARANÍES: Cinco millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos.----------**

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | DESDE: 18/12/19 | HASTA: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 (cinco) días corridos.

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta PY 02, Minga Guazú, lado Monday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: NO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Norma Teresita Alfonso

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

**LINEA PRESUPUESTARIA**

| AÑO | TIPO | PROGRAMA | S.PROG. | PROYECTO | S.O.G. | F.F. | O.F. | DPTO. | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | 2 | 2 | 4 | 0 | 330 | 30 | 1 | 10 | 5.175.000 |
| | | | | TOTAL | | | | | 5.175.000 |

| | | |
|---|---|---|
| WINNET S.A.<br>RUC.: 80100503-5 | 18-12-19 | Lic. Sergio Ariel Unzain<br>Director Administrativo / FIA - UNE |
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - MINGA GUAZU - PARAGUAY